



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0412/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 04/12/2023	BOUC: 04/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL	
DEPARTAMENTO: CIVIL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del Contrato. Derecho Civil: Contratos y Responsabilidad Civil.	
PERFIL PROFESIONAL: Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	

Resolución de fecha 17 de ENERO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
AYALA DE LA TORRE, JOSÉ MARÍA
DE LA VEGA MERINO, DIEGO
MATEO VILLA, ÍÑIGO
ORTEGO RUIZ, MIGUEL
RUIZ LOMBRAÑA, MARÍA JESÚS
RUIZ- GALVEZ JUZGADO, LETICIA MARÍA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
GARCÍA RICO, MANUEL JOSÉ	(1) (2)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1) (2) (3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

2º **Composición de la Comisión de Selección:**



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ	CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ
MARIA LINACERO DE LA FUENTE	MATILDE CUENA CASAS
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VACELAR	IGNACIO E. ANDRÉS MONDEJAR
ELENA FERNÁNDEZ DE LA IGLESIA	ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTRO
CARLOS CUADRADO PÉREZ	CARMEN MUÑOZ GARCÍA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/01/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS